



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



*ALFONSO VEGA GONZÁLEZ*

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, DEPORTIVOS, CENTROS SOCIALES, BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA EN DICHA DEMARCACIÓN**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Ciudad de México es una de las ciudades más grandes del mundo, al ser la capital del país, alberga un sinnúmero de atractivas actividades culturales y deportivas de todo el mundo, recordemos que también la segunda ciudad con más museos del mundo, con un total de



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



170<sup>1</sup>, entre los que se encuentran lugares como el Museo Nacional de Historia, el Museo del Templo mayor o el Museo de Antropología, Lugares verdaderamente impresionantes que alberga un cachito de la riquísima historia y cultura de este país. Lo anterior son solo unas cuantas de las muchísimas razones por las cuales la Ciudad de México es una de las capitales culturales del mundo, una capital viva, llena de identidad y color.

Iztacalco, casa de algunos de los recintos culturales más importantes de la ciudad y escenario también de eventos deportivos de talla mundial, es una delegación que pese a ser la más densamente poblada y también la más pequeña territorialmente hablando, cuenta con 16<sup>2</sup> bibliotecas públicas, 13<sup>3</sup> casas y centros culturales y con 23<sup>4</sup> centros sociales y deportivos.

Los espacios públicos son lugares, cuyo objetivo principal debe ser la interacción de la comunidad bajo buenas condiciones de seguridad, estos espacios deben aspirar a ser punto de encuentro entre los habitantes de la zona a fin de darle un uso adecuado, si bien es cierto que muchos de estos espacios han logrado serlo, teniendo una alta afluencia de personas a lo largo del día con el fin de practicar deporte o alguna otra actividad en grupo, también existen espacios públicos que desafortunadamente han sido ocupados para fines que no son los pensados o simplemente por falta de presupuesto, no han desarrollado todo el potencial que tiene para beneficio de la sociedad. El abandono de estos espacios representa un riesgo para las comunidades, pues lo que en un principio fue pensado como un lugar agradable para pasar tiempo con la familia, se ha convertido en muchas ocasiones en focos rojos, en lugares donde caminar por las noches es tentar a la suerte o que simplemente

---

<sup>1</sup> <https://www.admagazine.com/articulos/museos-estas-son-las-ciudades-con-mas-en-el-mundo>

<sup>2</sup> [https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=rnbp&estado\\_id=9&municipio\\_id=6](https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=rnbp&estado_id=9&municipio_id=6)

<sup>3</sup> [https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=centro\\_cultural&estado\\_id=9&municipio\\_id=6](https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=centro_cultural&estado_id=9&municipio_id=6)

<sup>4</sup> <https://ntcd.mx/nota-delegaciones-instalaciones-deportivas-de-iztacalco-ideales-para-fortalecer-el-tejido-social20171258>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



causa del abandono, han sido aprovechados por aquellos que no tiene hogar, como un punto de reunión.

Esta situación debe revertirse generando espacios públicos de calidad, pues estos de alguna manera democratizan la vida urbana, al ser espacio verdaderamente disfrutables por la ciudadanía se convierten en puntos de reunión para la comunidad, donde la interacción social y el goce por las actividades fuera de casa reinan, situaciones que se han visto seriamente mermadas últimamente, causa de las redes sociales y la pandemia.

Las actividades deportivas en la Ciudad de México deben ser prioridad en materia legislativa, pues la falta de actividad física en los niños, aunado a su mala alimentación se ha vuelto un problema de salud pública, vivimos en un país donde el 35.6%<sup>5</sup> de los niños entre 5 y 11 años presentan sobrepeso, situación que según la estadística no va a cambiar en el futuro, pues en México un 75.1% de las personas mayores de 19 años presentan sobrepeso, de ese porcentaje casi la mitad presenta obesidad, eso sin tomar en cuenta los problemas mentales que trae consigo el no salir de casa, no hay mejor manera para combatir esa problemática que fomentar el deporte en espacios acondicionados con óptimas condiciones de luminosidad y seguridad, lugares agradables, donde las familias puedan practicar algún deporte, alguna actividad física o simplemente llevar a los niños a subirse a los juegos infantiles.

Recordemos que la actividad física en niños es importantísima para el correcto desarrollo cognitivo, propiciar la actividad física es una época en la que las personas cada día eligen pasar más tiempo en casa parece una tarea difícil, pero la rehabilitación de espacios públicos donde puedan desempeñar este tipo de actividades es un buen comienzo para lograrlo.

---

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/profeco/documentos/obesidad-y-sobrepeso-menos-kilos-mas-vida?state=published#:~:text=De%20acuerdo%20la%20Encuesta%20Nacional,a%C3%B1os%2035.6%25%20muestran%20esta%20condici%C3%B3n.>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



En cuanto a los espacios culturales como centros sociales, es notable de primera mano el impacto que tiene en la sociedad, conozco adultos mayores que se emocionan por ir a tomar clases de guitarra a estos lugares, madres de familia cuyo único momento fuera de sus responsabilidades en el trabajo y en la casa es una clase de zumba 3 veces por semana, es decir, estos centros realmente tienen una función social importante, contribuyen a la formación de una identidad ciudadana, los usuarios desarrollan un sentido de pertenencia, entienden estos espacios como suyos, lo cual hace que los cuiden y los defiendan, de alguna manera este sentido de pertenencia desarrolla en la sociedad una conciencia sobre el cuidado de los espacios públicos en general, no solo aquellos de los que son usuarios.

Por todo lo anterior, es claro que el uso de recursos públicos en espacios públicos, siempre va a ser una buena idea, mejoremos las condiciones para que los ciudadanos tomen esta ciudad que es suya, permitamos a las personas de todas las edades y condiciones salir a tener un rato ameno en un espacio seguro y de calidad.

### CONSIDERANDOS

1.- Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**<sup>6</sup>, establece en su artículo 3, que la Ciudad de México asume como principio la protección y preservación del patrimonio cultural.

2.- Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece en su artículo 8, apartado D, que toda persona, grupo o comunidad, goza del derecho irrestricto a la cultura y a “acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que

---

<sup>6</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_7.5.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.5.pdf)



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia”.

3.- Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece en su artículo 8, apartado E, que el gobierno de la ciudad garantizara el derecho Al deporte, así mismo “establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad”.

4.- Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece en su artículo 9, apartado D, que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán “la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias”.

5.- Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece en su artículo 13, apartado D, que “las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización”.

6.- Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**<sup>7</sup>, establece en su artículo 42 que, las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

---

<sup>7</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_5.8.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf)



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



- Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan.
- Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente.

7.- Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece en su artículo 196 que, “el espacio público de las demarcaciones territoriales es un bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa. Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos con calidad estética”.

8.- Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece en su artículo 198 que, en materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías:

- Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;
- Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



- Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

9.- Que la **LEY DE FOMENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**<sup>8</sup>, estable en su artículo 20, fracción XII que es atribución de la alcaldía “proporcionar a las Casas de Cultura de su demarcación los recursos materiales y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento, así como normar el uso adecuado de sus espacios e instalaciones, para ofrecer bienes y servicios culturales de calidad, según las necesidades de sus usuarios”.

10.- Que la **LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**<sup>9</sup>, establece en su artículo 31, que es facultad de las alcaldías:

- Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte.
- Destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones Deportivas.

Es por ello que hago que hago un respetuoso exhorto para que este punto de acuerdo se resuelva en sentido positivo bajo el siguiente:

<sup>8</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_FOMENTO\\_CULTURAL\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_4.4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_FOMENTO_CULTURAL_DE_LA_CDMX_4.4.pdf)

<sup>9</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_EDUCACION\\_FISICA\\_Y\\_DEPORTE\\_DEL\\_DF\\_7.7.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_EDUCACION_FISICA_Y_DEPORTE_DEL_DF_7.7.pdf)



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



**RESOLUTIVO**

**ÚNICO. SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, DEPORTIVOS, CENTROS SOCIALES, BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA EN DICHA DEMARCACIÓN**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

---

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ